



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
TRIBUNAL DE CONTRALOR  
RIO NEGRO**

**RESOLUCION N° 44-TC-2020**

VISTO: la Factura B N° 00003-00045238 de la firma Hiza Ingeniería & Construcciones SRL, de fecha 03.08.2020, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que la misma obedece a la adquisición de materiales de construcción destinados a efectuar ampliaciones y divisiones en las oficinas del Tribunal de Contralor;
- Que dichos materiales son necesarios para el funcionamiento de este Departamento de Contralor;
- Que se debe emitir orden de pago a favor del proveedor del visto, con la finalidad de cancelar las factura consignadas;
- Que el Art. 9° de la Ordenanza N° 1754-CM-07 autoriza al Tribunal de Contralor a dictar Resoluciones según la tipología fijada dentro de su ámbito;
- Que por ello y en uso de estas atribuciones;

**EL TRIBUNAL DE CONTRALOR DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
DE BARILOCHE  
RESUELVE**

Art. 1°) Autorizar al Departamento de Administración del Tribunal de Contralor a emitir orden de pago a favor del siguiente proveedor:

Hiza Ingeniera & Construcciones Srl según la Factura B N° 00003-00045238 por \$10.968,90 (pesos Diez Mil Novecientos Sesenta y Ocho con 90/100), en concepto de adquisición de materiales de construcción.-

Art. 2°) IMPUTAR a la siguiente partida presupuestaria:

4,17,20,29,0036,156,2,2,04 Consumos \$10.968,90.-

Art. 3°) La presente Resolución será refrendada por el Vice-Presidente del Tribunal de Contralor.

Art. 4°) Comuníquese. Tómesese razón. Dése al Registro Oficial. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de Agosto de 2020.